

Nº Nicasio Josef de Velasco Regidor perpetuo de la Ciudad de Segovia Maestrante de la R. de Ronda y Alguacil mayor de la Santa Inquisicion de Navarra decano de la Ciudad de Vitoria por si: A D.º Tomas de Robles Presvitero Capellan en ella Apoderado de la Señora D.ª Maria Dolores Saez de Navarrete como Madre Tutora y Curadora de su hijo D.º Antonio Maria de Esquivel actual Marques de Segovia Residentes en Madrid, unicos Patronos de la Capellania Mercedaria fundada en la Ig.ª Parroquial de el Lugar de Pobes por el Señor D.º Pedro de Landaruzi Cavallero y Prior Fr.º q.º fue del dñ de Alcantara del Consejo de S. M. etc.

Hacemos saber a todos los Deudos y Parientes Sacerdotes Confesores de el Linaje de dho Fundador como por fallecimiento de D.º Fran.º Antonio de Ocharan Presvitero Capellan que fue de dha cap.ª ultimo poseedor se halla vacante en la actualidad, y para su presentacion hemos determinado como tales legitimos Patronos unicos, libran Edictos que son los presentes, por cuyo tenor Citamos, llamamos, y emplazamos a los dhos Parientes, Sacerdotes, Confesores, para que dentro de los primeros treinta dias que se cuentan esclusos los de la fixation, y desfixacion comparezcan ante nos a hacer sus Oponiciones y peticiones con las pruebas e informaciones que acrediten dho parentesco y demas qualidades preremidas por dho Señor fundador, apercibiendoles como se les aperece que pasado dho termino sin lo hacer procederemos a la presentacion y nombram.º de Capellan, segun pareciere ser conforme a dño, sin les mas citar, ni emplazar, que por los presentes se les cita llama y emplaza ultima y perentoria, y les pasara el perjuicio que haya lugar, para lo qual ha el presente en fe del infrascripto Secretario de Camara, firmado de n.ºs manos, y sellado con el Sello de Armas de la Casa. Dado en dicha Ciudad de Vitoria a veinte y seis de Nov.º el año de mil ochocientos diez y siete.

Nicasio Josef de Velasco

Tomas de Robles

Por Mandado de los S.ºs Patronos.
Fernando de Zarate

